

AL DESPACHO.
BUCARAMANGA, 27 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
SECRETARIA

IMPUGNACIÓN 2019-473 CA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Vencido el término de traslado de la demanda y en atención a lo informado por la parte actora en memorial que se otea a folio 70 del expediente, se dispone, a efectos de dar cumplimiento a la providencia del 02 de marzo del 2020, OFICIAR al LABORATORIO DE GENÉTICA YUNIS TURBAY de la ciudad de Bogotá, a efecto que se sirvan señalar fecha y hora para la práctica de la prueba de ADN e indique el procedimiento a seguir.

De otra parte, Téngase como apoderado judicial de los demandados al Dr. RAFAEL EDUARDO MALDONADO BAUTISTA, en los términos y para los efectos del poder conferido (fl.36).

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

<p>NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. 39 que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha Bucaramanga: 31 de Julio 2020</p>  <p>SHERLLY OLIVEROS DURÁN Secretaria</p>
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LAJUDICATURADE
SANTANDER JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, 30 de julio de 2020
OFICIO No.1259/CA/IMPUG/2019-473

SEÑORES

LABORATORIO DE GENETICA YUNIS TURBAY

Avenida 22 No. 42-24 Cons.102

Bogotá

cliente@yunis.co - contacto@yunis.co

REF: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD - FILIACION

DTE: LUIS GABRIEL ROZO HOYOS

C.C.80.002.693

DDO: JAIME ARNOVY CAÑAS CASTRO

C.C.91.158.308

DDO: YUDI MARCELA LEAL BUITRAGO

C.C.1.095.810.436

RAD: 2019-473

En cumplimiento del auto de la fecha emitido en el proceso de la referencia, le solicito fijar fecha y hora a efectos de practicar la prueba genética que fuera ordenada dentro de las presentes diligencias; prueba que ha de practicarse al señor **LUIS GABRIEL ROZO HOYOS** identificado con CC No.80.002.693 ((Quien presenta la demanda de impugnación), **JAIME ARNOVY CAÑAS CASTRO** con CC No.91.158.308 y **YUDI MARCELA LEAL BUITRAGO** con CC No.1.095.810.436, padres del niño **JAIME ALEJANDRO CAÑAS LEAL** con NUIP No.1142723941 e indicativo serial No.57405677.

El señor LUIS GABRIEL ROZO HOYOS tiene domicilio en la Calle 200 No.13-200, Torre 1, Apto 1404, Conjunto Residencial Park 200, de la ciudad de Floridablanca (s).

Los señores JAIME ARNOVY CAÑAS CASTRO y YUDI MARCELA LEAL BUITRAGO viven junto con el niño JAIME ALEJANDRO CAÑAS LEAL, en Bucarica, Sector 20, Bloque 23, Apto.335 de la ciudad de Floridablanca (s).

Agradezco suministrar la información respecto del trámite a seguir para el pago del experticio cuyo costo lo asume el demandante LUIS GABRIEL ROZO HOYOS.

Cordialmente,



SHERLLY OLIVEROS DURAN

SECRETARIA

PALACIO DE JUSTICIA BUCARAMANGA OF. 217 TEL. 6520028 ext.3451